

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES,
ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 003 DE 2014

(Enero 02 de 2014)

003

02 ENE 2014

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales de LA UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS –UPRA. Para la vigencia Fiscal 2014.

El Director General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 4730 de 2005 y 1957 de 2007.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 4730 de 2005, en su artículo 30 establece que: Desagregación de las Apropriaciones. El Representante Legal de cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, el primer día hábil de cada vigencia fiscal, debe desagregar, mediante Resolución, el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y remitir al día siguiente de su expedición, una copia a dicha Dirección.

Que mediante el Artículo 4 de la Resolución No. 035 del 23 de julio del 2009 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 5 del decreto 1957 de 2007.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011, la cual establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto general de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos Generales en SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el Plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Que el presupuesto aprobado en 2013, para la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – Upra para la vigencia 2014 fue de Catorce mil millones trescientos veintidós mil cien Pesos mda/cte (\$14.322.100.000.00)

Una vez quede aprobada la presente Resolución se procederá a la incorporación en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera) de la desagregación en detalle del Presupuesto correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la desagregación del Presupuesto de gastos Generales y Gastos de Personal asignados para la vigencia fiscal 2014 así:

Por la cual se afecta la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS-UPRA Para la vigencia Fiscal 2014

CODIGO							CONCEPTO	REC.	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	10	7.280.100.000,00
A	1						GASTOS DE PERSONAL	10	0
A	1	0					GASTOS DE PERSONAL	10	5.880.300.000,00
A	1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	4.453.500.000,00
A	1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	3.085.600.000,00
A	1	0	1	1	1		SUELDOS	10	2.969.088.152,00
A	1	0	1	1	2		SUELDOS DE VACACIONES	10	106.511.848,00
A	1	0	1	1	4		INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	10	10.000.000,00
A	1	0	1	4			PRIMA TECNICA	10	342.000.000,00
A	1	0	1	4	1		PRIMA TECNICA SALARIAL	10	0,00
A	1	0	1	4	2		PRIMA TECNICA NO SALARIAL	10	342.000.000,00
A	1	0	1	5			OTROS	10	674.800.000,00
A	1	0	1	5	2		BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	10	83.365.973,00
A	1	0	1	5	5		BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	10	15.676.204,00
A	1	0	1	5	12		SUBSIDIO DE ALIMENTACION	10	1.141.872,00
A	1	0	1	5	13		AUXILIO DE TRANSPORTE	10	1.233.770,00
A	1	0	1	5	14		PRIMA DE SERVICIO	10	118.196.212,00
A	1	0	1	5	15		PRIMA DE VACACIONES	10	118.305.747,00
A	1	0	1	5	16		PRIMA DE NAVIDAD	10	283.318.023,00
A	1	0	1	5	60		OTRAS PRIMAS PROVISIONADAS	10	53.562.199,00
A	1	0	1	9			HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	31.300.000,00
A	1	0	1	9	1		HORAS EXTRAS	10	22.344.174,00
A	1	0	1	9	3		INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	8.955.826,00
A	1	0	2				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10	319.800.000,00
A	1	0	2	12			HONORARIOS	10	319.800.000,00
A	1	0	2	14			REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	10	0
A	1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10	1.426.800.000,00
A	1	0	5	1			ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	10	816.585.268,00
A	1	0	5	1	1		CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	10	142.675.600,00
A	1	0	5	1	3		FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	10	380.044.268,00
A	1	0	5	1	4		EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	10	274.344.900,00
A	1	0	5	1	5		ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10	19.520.500,00
A	1	0	5	2			ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	10	610.214.732,00
A	1	0	5	2	2		FONDO NACIONAL DEL AHORRO	10	316.757.232,00
A	1	0	5	2	3		FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	10	110.813.000,00
A	1	0	5	2	6		EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	10	4.300.000,00
A	1	0	5	6			APORTES AL ICBF	10	107.006.700,00
A	1	0	5	7			APORTES AL SENA	10	17.834.450,00
A	1	0	5	8			APORTES A LA ESAP	10	17.834.450,00
A	1	0	5	9			APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	10	35.668.900,00
A	2						GASTOS GENERALES	10	92.751.000,00
A	2	0					GASTOS GENERALES	10	1.307.049.000,00
A	2	0	3				IMPUESTOS Y MULTAS	10	31.700.000,00
A	2	0	3	50			IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	10	31.700.000,00
A	2	0	3	50	90		OTROS IMPUESTOS	10	31.700.000,00
A	2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10	947.649.000,00
A	2	0	4	4	2		DOTACION	10	1.600.000,00

Por la cual se afecta la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS-UPRA Para la vigencia Fiscal 2014

A	2	0	4	6					COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	10	23.000.000,00
A	2	0	4	6	2				CORREO	10	23.000.000,00
A	2	0	4	7					IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10	2.300.000,00
A	2	0	4	7	6				OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10	2.300.000,00
A	2	0	4	8					SERVICIOS PUBLICOS	10	76.200.000,00
A	2	0	4	8	1				ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	10	17.600.000,00
A	2	0	4	8	2				ENERGIA	10	24.000.000,00
A	2	0	4	8	5				TELEFONIA MOVIL CELULAR	10	13.000.000,00
A	2	0	4	8	6				TELEFONO,FAX Y OTROS	10	21.600.000,00
A	2	0	4	10					ARRENDAMIENTOS	10	415.149.000,00
A	2	0	4	10	2				ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	10	415.149.000,00
A	2	0	4	11					VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	10	70.000.000,00
A	2	0	4	11	1				VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	10	0
A	2	0	4	11	2				VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	10	70.000.000,00
A	3								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11	359.400.000,00
A	3	2							TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	11	59.400.000,00
A	3	2	1						ORDEN NACIONAL	11	59.400.000,00
A	3	2	1	1					CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	11	59.400.000,00
A	3	6							OTRAS TRANSFERENCIAS	10	300.000.000,00
A	3	6	3						DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	300.000.000,00
A	3	6	3	26					PROVISION PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES -PREVIO CONCEPTO DGPPN		300.000.000,00
C									INVERSION		
C	450								LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	10	7.042.000.000,00
C	450	1100							INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10	7.042.000.000,00
C	450	1100	3						FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION DEL USO EFICIENTE DEL SUELO RURAL Y LA ADECUACION DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL	10	2.492.000.000,00
C	450	1100	4						FORTALECIMIENTO DE PLANIFICACION DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL PRODUCTIVA Y DE LA REGULARIZACION DEL MERCADO DE TIERRAS NIVEL NACIONAL	10	2.250.000.000,00
C	450	1100	5						FORTALECIMIENTO A LA GESTION DE INFORMACION Y CONOCIMIENTO REQUERIDOS POR LA UPRA A NIVEL NACIONAL	10	1.600.000.000,00
C	620								SUBSIDIOS	10	700.000.000,00
C	620	1100							INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10	700.000.000,00
C	620	1100	1						FORMULACIÓN Y AJUSTE DE UNA METODOLOGÍA GENERAL PARA LA ZONIFICACIÓN DE PLANTACIONES FORESTAL CON FINES COMERCIALES EN COLOMBIA	10	700.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO											\$ 14.322.100.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución Rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los 02 ENE 2014

FELIPE FONSECA FINO
Director General, UPRA

Revisó: Clemencia Garcia de Senn-Secretaria General
Proyectó: María Gladys Salcedo-Presupuesto.